



CONFERENCIA EPISCOPAL URUGUAYA CONSEJO PERMANENTE

Prot. Nº 012/2025

CP

COMUNICADO CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL PROYECTO DE LEY DE “MUERTE DIGNA”

La Conferencia Episcopal del Uruguay ha recibido con tristeza la media sanción al proyecto de ley sobre la eutanasia llamado “Muerte digna”.

Recordamos lo que hemos dicho en nuestro documento “Afrontar con amor el final de la vida”, del 4 de abril de este año:

“Tampoco es éticamente aceptable causar la muerte de un enfermo. Tal como lo establece la Asociación Médica Mundial y el Código de Ética Médica (Ley Uruguaya 19.286 de 2014), en su artículo 46 (que actualmente se quiere derogar, cf. proyecto de ley art 9), la eutanasia activa, entendida como “la acción u omisión que acelera o causa la muerte de un paciente, es contraria a la ética de la profesión”. El médico nunca debería ser partícipe de una conducta que cause activamente la muerte a otro ser humano. Matar al enfermo no es ético ni siquiera para evitarle el dolor y el sufrimiento, aunque él lo pida expresamente, en cambio, sí lo es la “sedación paliativa” como se mencionó previamente. Ni el paciente, ni el personal sanitario, ni los familiares tienen el derecho de decidir o provocar la muerte de una persona. En última instancia, esa acción constituye un homicidio llevado a cabo en contexto clínico.” (nro. 6)

Reiteramos nuestro apoyo a los cuidados paliativos que sostienen y acompañan con dignidad al paciente.

Agradecemos a todos los que en nuestra patria trabajan por la cultura del cuidado, del respeto al don de la vida y del acompañamiento al que, por su enfermedad, está en una situación vulnerable.

Montevideo, 13 de agosto de 2025.-

✠ **Milton Tróccoli**
Obispo de Maldonado
Punta del Este-Minas
Presidente

✠ **Card. Daniel Sturla**
Arzobispo de Montevideo
Vicepresidente

✠ **Heriberto Bodeant**
Obispo de Canelones
Secretario General